



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de abril de 2017

**RES. OAyF N° 095 /2017**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 224/16-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de Equipamiento de Almacenamiento NetApp”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 009/2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2017 de etapa única bajo la modalidad “llave en mano” que tiene por objeto la adquisición, instalación, puesta en marcha y actualización tecnológica de equipamiento de almacenamiento NetApp, con servicio de transferencia de conocimientos, asistencia y soporte técnico, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades y según las características descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esa Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos sesenta mil dólares estadounidenses (US\$260.000,00) IVA incluido, y se estableció el 13 de febrero de 2017 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 89/98).

Que en particular la mentada Licitación comprende seis (6.-) Renglones tendientes a la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte de un (1) servidor de *storage* marca *NetApp* con 24 discos SAS internos de 1.2 TB (Renglón 1), la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte de un (1) servidor de *storage* marca *NetApp* con 24 discos internos de 900 GB (Renglón 2), la provisión de setenta y dos (72) discos SAS de 900 GB (Renglón 3), la provisión de licencias *Snapmirror*, software de replicación asincrónica (Renglón 4), la instalación, puesta en marcha y soporte de un *storage* marca *NetApp* (Renglón 5) y la prestación de un servicio de asesoría, transferencia de conocimientos y soporte técnico de segundo nivel (Renglón 6).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas, a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Director de Informática y Tecnología como responsable técnico (fs. 100) y los notificó (fs. 101/102).

Que luego, la aludida Dirección General puso en conocimiento de la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión la tramitación de la Licitación en cuestión (fs. 103/104).

Que a su vez, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 107/108), a la Cámara Argentina de Comercio (109/110), y a diferentes

firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación, entre las cuales figuran las últimas adjudicatarias, junto a las constancias de lectura de sendos correos (fs. 111/120). Por otro lado, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 105) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 121/122).

Que a fojas 123 se encuentra agregado el Listado de Entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones necesarios para participar en el proceso licitatorio de marras, y a fojas 124/125 lucen incorporadas en copias las constancias suscriptas por las firmas que procedieron a su retiro.

Que así las cosas, el 13 de febrero de 2017 se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 03/2017 (fs. 128). Allí se dejó constancia de la presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo una (1.-) oferta perteneciente a la firma South Data S.R.L. –agregada a fojas 132/209- que cotizó por la suma de doscientos cincuenta y nueve mil treinta y dos dólares estadounidenses (US\$259.032,00). A su vez, se detalló la presentación por parte de dicha firma de una póliza de seguro de caución (v. copia de póliza N° 001010550 obrante a fs. 191/195) por la suma de doce mil novecientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (US\$12.952,00), la cual fue remitida a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su debido resguardo (fs. 212).

Que posteriormente se incorporó la constancia de inscripción en el BAC Buenos Aires Compra –Sistema de Compras Públicas- de la firma South Data S.R.L. de la que surge que se encuentra inscripta (fs. 210/211).

Que así las cosas, la Comisión de Evaluación de Ofertas dio intervención a la Dirección de Informática y Tecnología en su carácter de responsable técnico de la presente Licitación (fs. 217), y esa dependencia manifestó que la oferta de South Data S.R.L. cumple con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota N° 55 de fs. 219).

Que a fojas 239/243 se agregó el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas en el cual se dejó constancia del análisis practicado sobre la única oferente en la Licitación en curso y se concluyó: “(...) *SOUTH DATA S.R.L. ha presentado una oferta admisible. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 05/2017 a la firma SOUTH DATA S.R.L. por un total de doscientos cincuenta y nueve mil treinta y dos dólares estadounidenses (US\$ 259.032,00)*”.

Que se agregó la constancia de notificación de lo dictaminado al oferente y la confirmación de recepción del referido dictamen por parte de la firma (fs. 244 y 251). A su vez, se procedió a realizar la publicación del Dictamen referido en la página de Internet de este Consejo (fs. 245) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 246 y 252/253).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7502/2017. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente concluyó que “(...) *nada obsta desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite del presente expediente*” (fs. 254/255).

Que en este estado puesto a resolver, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso licitatorio, visto el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología en su carácter de responsable técnico, y los dictámenes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 5/2017.

Que asimismo, en línea con el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología y en consonancia con lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar los Renglones 1 a 6 de la Licitación Pública N° 5/2017 a la firma South Data S.R.L., por la suma total de doscientos cincuenta y nueve mil treinta y dos dólares estadounidenses (US\$259.032,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 132/209, y según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de esta Licitación. Ello, por ser técnicamente admisible y no superar el presupuesto oficial por lo que resulta conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 5/2017, de etapa única bajo la modalidad “llave en mano” que tiene por objeto la adquisición, instalación, puesta en marcha y actualización tecnológica de equipamiento de almacenamiento NetApp, con servicio de transferencia de conocimientos, asistencia y soporte técnico, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma,


cantidades y según las características descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la Resolución OAyF N° 009/2017.

Artículo 2º: Adjudíquense los Renglones 1 a 6 de la Licitación Pública N° 5/2017 a la firma South Data S.R.L., por la suma total de doscientos cincuenta y nueve mil treinta y dos dólares estadounidenses (US\$259.032,00) IVA incluido, pagaderos en pesos al tipo de cambio del dólar vendedor del Banco Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago. Ello, conforme la oferta de fojas 132/209 y según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de esta Licitación, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar a la firma que resultó adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología –y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.

**RES. OAyF N° 095 /2017**



Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

p/s